

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 8'138.000.00
Vr. Notificación \$ 195.000.00
Vr. Publicaciones..... \$ 151.000.00
Vr. Registro \$ 180.400.00
Vr. Total \$ 8'664.400.00

Son: Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m.l. (\$8'664.400.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Holcim Colombia S.A.
Demandado	Jorge William Patiño Toro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00340 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

Con relación a la solicitud que hace el agente liquidador de la sociedad codemandada, se remite a este a lo dispuesto en providencia del pasado 5 de agosto.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713fda9fea178146945f9aded39832f246619d04fd688b7fab1cfaf39ac87386

Documento generado en 20/08/2021 01:05:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**